MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo a Don Rodrigo Alejandro García Ibarra.

ALGARROBO, 20 DE DICIEMBRE 2013.-

DECRETO Nº 4.191.-

VISTOS:

- Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía Comuna de Algarrobo.
- Acuerdo N° 162/2013 Sesión Ordinaria 35 de fecha 04.12.2013, del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 01 de enero 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Rodrigo Alejandro García Ibarra.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 4.046 de fecha 13.12.2013; Autoriza Feriado Legal al Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.- Autoriza Subrogancia Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

El Artículo 3º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales "Quedaran sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Rodrigo Alejandro García Ibarra**, Cédula de Identidad Nº domiciliado en calle para efectuar labores de **Inspector** en el Departamento de Inspección Municipal de la Comuna de Algarrobo, desde el **01 de enero 2014 al 28 de febrero 2014**, por la suma mensual de **\$ 400.000.-** (cuatrocientos mil pesos) **imponibles**, realizando el empleador los descuentos correspondientes.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.

NÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

APAULINA MALDONADO PINTO ALCALDESA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

PMP/PMM/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Dpto. Recursos Humanos
- Dirección Jurídica
- Interesado
- Archivo

(1) (1) (1) (1) (1) (2) (2) (1) (2) (1) (1) (2)

CONTROL INTERNO
RECEPT IN
BOCUMENTO 0 2 ENE 2014
SALIDA
BOCUMENTO N
FECHA 0 5 FNE BORZONA